MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 242-2018-AL-MPC

Cañete, 11 de diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Escrito S/N de fecha 05 de diciembre de 2018, presentado por el Abg. Horacio Hinostroza Delgado, y atendiendo a lo resuelto a través de Resolución de Alcaldía N° 198-2018-AL-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 46° señala que: ***la Gerencia de Asesoría Jurídica*** es el órgano responsable de brindar asesoramiento y emitir opinión legal en asuntos jurídicos y normativos que requiere la Alta Dirección y las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, asimismo, propone, formulan, evalúa y/o visa los proyectos de normas, directivas y documentación de carácter institucional que sean sometidos a su consideración; estableciendo sus funciones en el Art. 48° del mismo cuerpo normativo;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 198-2018-AL-MPC** de fecha 31 de octubre de 2018, se **otorga licencia con goce de remuneración por enfermedad al Abg. Horacio Hinostroza Delgado**, *hasta que culmine su estado de invalidez*; de conformidad con los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo, en el Art. 2° se encargó al Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que con escrito de fecha 26 de noviembre del presente, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado, adjunta la constancia de hospitalización expedida por el Hospital II EsSaud – Cañete y las constancias de incapacidad que acreditan su estado de invalidez desde el 23 de octubre del 2018 al 20 de noviembre del 2018;

Que, con escrito S/N de fecha 05 de diciembre de 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado, solicita se expida acto resolutivo que pone fin a la licencia por enfermedad otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2018-AL-MPC y se disponga la reincorporación o cese de sus funciones, adjuntando copia de Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, respecto al periodo de hospitalización en el Hospital Edgardo Rebagliati Lima, acreditando que el mismo es de 20 de noviembre de 2018 al 10 de diciembre de 2018, constancia firmada por la Dra. Magaly Alva Linares – Médico Especialista en Reumatologia;

Que, del análisis de los párrafos precedentes y los documentos adjuntos, se determina que el derecho de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones otorgado al Abg., Horaco Hinostroza Delgado en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, inicio el 23 de octubre del 2018 y fenece el 10 de diciembre de 2018.

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Que, es preciso sostener, que es facultad del Alcalde cesar o designar a los funcionarios de confianza; y estando al plazo transcurrido para la reincorporación de las funciones del Abg. Horacio Hinostroza Delgado designado en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica según Resolución de Alcaldía N° 187-2018-AL-MPC del 10 de octubre de 2018, corresponde asumir lo pedido por el mismo en el extremo de entender tácitamente la pérdida de su designación, pues a voluntad de éste, y considerando su propio criterio, es acertado expresar que existe mutuo disenso entre la determinación a adoptarse y lo solicitado.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por **CONCLUIDA** la licencia por enfermedad con goce de remuneración otorgado al Abg. Horacio Hinostroza Delgado mediante Resolución de Alcaldía N°198-2018-AL-MPC de fecha 31 de octubre de 2018, la misma que inicio el 23 de octubre del 2018 y concluyo el 10 de diciembre del año 2018; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dar por **CONCLUIDA** la designación del Abg. Horacio Hinostroza Delgado en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 3°.- **DESIGNAR** al **Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño**, en el cargo de confianza de **Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 11 de diciembre del 2018, quedando sin efecto la encargatura dispuesta en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 198-2018-AL-MPC; de conformidad con los sustentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 4°.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 5°.- **NOTIFICAR** la presente, a los interesados y a las Unidades Orgánicas de éste Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE